



Cátedra Libre

La conectividad como servicio esencial y garantía de derechos

Consejo Asesor:

Marcos Actis - UNLP

Adrián Carlotto - UNLP

Daniela Monje – UNC

Horacio Frene - UNLP

Jorge Cogo - UNRN

Hugo Ramón - UNNOBA

Gabriel Merino - UNLP

Fernando Graña – UNMDP

Ariel Fernández Alvarado - CATEL

Pablo Fernández - CATEL

Miguel Factor - COLSECOR

Alejandro Gil – FEDECOBA

Luis Bibini – FEDECOBA

Nicolás Echaniz – Asociación Civil ALTERMUNDI

Director: Diego Rossi

Coordinador: Milton Oddone

Presentación

La cátedra libre “*La conectividad como servicio esencial y garantía de derechos*” se propone como un espacio académico que propicie el encuentro de saberes, experiencias y conocimientos entre diversos actores protagonistas de los servicios TIC, el saber académico-profesional y organizaciones sociales para el acceso a internet y el despliegue de conectividad en Argentina.

El objetivo que se plantea esta cátedra libre de la Universidad Nacional de La Plata es aportar a la construcción de conocimiento a partir del diálogo entre protagonistas del ecosistema de tecnologías de la información y la comunicación para generar diagnósticos sobre el sector que aporte en perspectiva a la idea de universalización del acceso a internet en tanto derecho ciudadano esencial.

Asimismo, se plantea como objetivo inmediato desarrollar espacios de formación para el asesoramiento técnico y profesional en la elaboración de proyectos para los Programas de “Conectividad de Barrios Populares” y de “Acceso a Conectividad para Instituciones Públicas”, a través de Aportes No Reembolsables o Aportes para Infraestructuras, del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), actualmente en vigencia.

El “Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet destinado a Villas y Asentamientos Inscriptos en el RENABAP” a cargo del ENACOM implica desplegar estrategias conjuntas con soluciones de fondo para instalar, desarrollar o mejorar la conectividad en los barrios vulnerables, desplegar pisos tecnológicos adecuados y promover uniones de colaboración entre licenciarios TIC y grupos asociativos barriales. Evidencia un reposicionamiento del rol del Estado presente, y una apertura en el diseño de políticas públicas con múltiples actores, en perspectiva de fortalecer una comunicación federal y democrática.

Un dato significativo que aporta ENACOM es que el Registro de Barrios Populares en la Argentina existen 4.416 barrios donde viven más de 4 millones de personas, quienes representan el 10% de la población total del país. Aún a mediados de 2020, el 65% de esos barrios no contaba con acceso a Internet.

La ausencia de conectividad y de acceso a Internet de banda ancha en igualdad de condiciones es uno de los problemas que han quedado en evidencia en este contexto de pandemia e impide el acceso a otros derechos, profundizando así la desigualdad.

Por tanto, el sentido de la presente cátedra libre es vincular y facilitar el encuentro entre diversas experiencias de conectividad llevadas a cabo por prestadores comerciales y organizaciones sin fines de lucro existentes en distintos puntos del país, dentro de barrios populares, zonas urbanas y periurbanas con alto número de habitantes, y otras áreas semi-rurales de carencia infraestructural. Se priorizará el foco en las áreas donde actualmente las grandes empresas de telecomunicaciones no disponen de servicios razonables atento a su praxis en base a un modelo de negocios que no resuelve la universalización consagrada por la Ley Argentina Digital.

Las cooperativas de telecomunicaciones junto a otras organizaciones de la sociedad civil con experiencias en desarrollo para la conectividad, son prestadores sensibles para garantizar el servicio y facilitar el ejercicio de múltiples derechos económicos, sociales y culturales sobre la base de disponer de conectividad. Es por ello que en Argentina este sector se constituye como un actor clave para pensar políticas públicas y experiencias vinculadas a la democratización de las telecomunicaciones en Argentina.

En el caso de las entidades CATEL, COLSECOR y FEDECOBA -que agrupan a cooperativas de telecomunicaciones en una importante cantidad de Provincias del país- ya han manifestado su intención y capacidad de gestionar conjuntamente proyectos que permitirán conectar a más de 350 barrios populares, de los cuales 154 pertenecen a los conglomerados de Gran Buenos Aires, Gran Rosario y Gran Córdoba.

En síntesis, la presente cátedra libre se propone como una oportunidad de formación, capacitación, diálogo y encuentro para pequeños y medianos prestadores de telecomunicaciones que priorizan la función social de la conectividad.

Estos lineamientos son coincidentes con los objetivos estratégicos que se plantea la Universidad Nacional de La Plata y otras Universidades Nacionales, hacia un Plan Nacional de Conectividad multi-actoral y multi-jurisdiccional para reducir la brecha digital y facilitar el acceso a la conectividad, que posibilite un nuevo esquema de producción,

circulación y apropiación social del conocimiento. Un esquema solidario, con eficiencia económica e inclusión social, permitirá seguir desplegando redes que hagan contrapunto con la mercantilización de los contenidos y las plataformas, y reduzcan las desigualdades hacia la democratización del saber.

Fundamentación

Esta propuesta tiene como objetivo la creación de una cátedra libre en la Universidad Nacional de la Plata cuya temática será “La conectividad como servicio esencial y garantía de derechos” desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos.

La libertad de expresión es un elemento fundamental de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y se considera como el cimiento de las libertades democráticas, como el derecho a intervenir en la vida política, social y cultural de las naciones. El acceso a los medios de comunicación social, entre ellos internet, es crucial para el ejercicio de la libertad de expresión, porque proporciona la plataforma pública mediante la cual se ejerce efectivamente este derecho.

Diversos estándares y recomendaciones de organismos internacionales como la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT), matrices aportadas por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y dentro de esta última su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, entre otros, reconocen que el acceso a internet es fundamental para el ejercicio de derechos humanos como la libre expresión, el derecho a la educación, de asociación y de reunión, la participación en la vida cultural, el desarrollo social y económico, entre otros, y recomiendan diversas aproximaciones y acciones progresivas para “el deber de los Estados de poner en práctica políticas públicas a fin de garantizar el efectivo acceso a internet”.

La articulación doctrinaria con la garantía de los derechos humanos y la universalidad de los servicios está claramente prevista en el derecho positivo del país, desde 2009 con la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (arts. 1° a 3°, entre otros) y desde



2014 también con la Ley 27.078 Argentina Digital para los servicios TIC (arts. 1º, 2º, 15º, 18 y 19, entre otros).

Sin embargo, las presentaciones de programas de gobierno TIC y las normativas sectoriales sobre las políticas de despliegue infraestructural y su dimensión sociocultural, hasta el comienzo de la Pandemia Covid 19, no han revisado explícitamente la tensión de la progresión/regresión de derechos, de acuerdo a estos parámetros.

En Argentina el sector de las telecomunicaciones móviles se encuentra está caracterizado por un mercado del tipo oligopólico y extranjerizado en el que no más de tres empresas, en su mayoría con vínculos regionales o continentales, controlan el 95% del mercado, lo cual conforma un sistema de *gatekeepers* que condiciona informalmente las estrategias del resto del sector y los formatos de consumo y contratación de servicios paquetizados, entre ellos, el acceso a internet.

Por caso, los datos del informe del INDEC del primer semestre del 2020 dan cuenta de la concentración del sector de telecomunicaciones. A partir del relevamiento sobre 123 empresas de conectividad se observa que el 97,6% de los accesos residenciales fijos corresponden a las grandes compañías (más de un millón de accesos) mientras que 2,4% de las conexiones eran de proveedores más pequeños.

Asimismo, además del problema de la concentración del sector existe una centralización en el acceso a internet que se corresponde con la concentración de la distribución demográfica del territorio argentino donde casi el 70% se agrupa en los centros urbanos y el 30% disperso en el resto del territorio. En lo que comúnmente se denomina el “interior” del país existen, estimativamente, más de 2800 localidades sin conexión o con una conexión prácticamente nula.

A su vez, los datos de ENACOM correspondientes a diciembre de 2019 explicitan que si bien el 63% de los hogares tiene acceso fijo a internet existen provincias donde la banda ancha no alcanza al 40% de la ciudadanía.

En respuesta a este escenario complejo, retomando la doctrina normativa de la Ley Argentina Digital sancionada en diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Nacional ha emitido en agosto pasado el Decreto N° 690/2020 que establece como un deber indelegable de la

máxima autoridad federal “garantizar el acceso y uso de las redes de telecomunicaciones utilizadas en la prestación de los servicios de TIC así como el carácter de servicio público esencial y estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones en competencia, estableciendo no solo las pautas para el tendido y desarrollo de la infraestructura en término de redes de telecomunicaciones a lo largo y ancho de todo el territorio nacional”.

Este nuevo marco legal constituye un escenario pertinente para debatir en profundidad políticas regulatorias específicas y demandas del sector cooperativo de las telecomunicaciones con el objeto de que ningún territorio quede relegado de la conectividad y posibilidades de acceso a los servicios TICs.

Las cooperativas de telecomunicaciones en argentina constituyen un actor clave al pensar políticas públicas y experiencias vinculadas a la democratización de las telecomunicaciones en Argentina. En Argentina existen 1200 actores cooperativos de servicios públicos que conciben las telecomunicaciones desde una función social vinculada a proveer conectividad en este tipo de localidades que pone en evidencia el rol del sector para el federalismo informativo y cultural en la era de la Información

La génesis de las cooperativas de telecomunicaciones está vinculada a la provisión de conectividad desde la concepción de servicio en territorios que escapan a la lógica de la rentabilidad. Tal es así que las cooperativas de telecomunicaciones tienen su origen en 1887 a partir del descontento de un grupo de usuarios con la prestación del servicio que realizaba la compañía United Telephone, principal empresa de capitales ingleses, que operaba de manera dominante y crean la primera cooperativa de telecomunicaciones del país, la Sociedad Cooperativa Telefónica, logrando en base a tarifas bajas y un servicio con carácter más social, consolidar su desarrollo en el sector.

En la actualidad, en base a estrategias de alianzas asociativas que posibilitan incrementar la escala para mejorar condiciones de competencia y diversificación de oferta de los productos es que las cooperativas de telecomunicaciones se han consolidado en diversas localidades de Argentina.

Los rasgos distintivos que caracterizan a este tipo de empresas están vinculadas con el arraigo territorial y la proximidad con sus abonados y asociados que resultan diferenciales respecto de la gestión del servicio que tienen las empresas de telecomunicaciones con escala global. Asimismo, se observa que en base a su gestión en el tiempo tienden a incrementar su sostenibilidad económica a partir de tarifas bajas y diseños de servicios convenientes al territorio en el que están situadas lo que les permite disputar un espacio en la economía info-comunicacional como actor significativo.

El desarrollo y consolidación de las cooperativas de telecomunicaciones como proveedores de conectividad posibilita también la democratización de sistemas de comunicación local y regional que tienden a diversificar el acceso y la participación sobre la producción y circulación de contenidos audiovisuales.

La experiencia de las cooperativas de telecomunicaciones da cuenta que además de proveer servicios de conectividad con eficiencia tienen potencial para promover el fortalecimiento de sistemas info-comunicacionales en favor del interés público en tanto incluyen programación local y regional, diversidad de fuentes, y con ello una disminución a la tendencia de uniformidad de la agenda informativa y centralización de la producción de contenidos en los grandes centros urbanos.

En este sentido es estratégico el rol del estado en el planteamiento de un marco regulatorio que no sea regresivo, que sea asimétrico, que permita la competencia en mismas condiciones con actores que tienen escala global, que incluya el diseño de políticas públicas que contenga a las CT como actor protagónico de la descentralización de la conectividad en Argentina y que permita concebir otro modelo de desarrollo para el sector de las telecomunicaciones teniendo en cuenta que estos actores dinamizan las economías locales y regionales en tanto las ganancias implican reinversión de utilidades que fortalecen sistemas info-comunicacionales locales

Por todo lo expuesto, la presente cátedra libre se propone como una oportunidad de formación, capacitación, diálogo y encuentro para pequeños y medianos prestadores de telecomunicaciones ante el desafío que implica democratizar la conectividad en Argentina.

Objetivo general

La Cátedra Libre se propone aportar a la construcción de conocimiento a partir del dialogo entre protagonistas del ecosistema de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para abordar estados de situación y perspectivas sobre políticas de acceso a internet como derecho ciudadano fundamental.

Objetivos específicos

Asimismo se plantea como objetivos inmediatos:

- Contribuir al perfeccionamiento transdisciplinar y multiactorial propio de las dinámicas de los procesos de políticas públicas en materia de servicios TIC y audiovisual, mediante actividades de capacitación abiertas y asistencia en la solución territorial de despliegue de infraestructuras.
- Posibilitar el asesoramiento técnico y profesional en la elaboración de proyectos ANR para el Programa de Conectividad de Barrios Populares y el Programa de Acceso a Conectividad para Instituciones Públicas, ambos del Ente Nacional de Comunicaciones.

Los objetivos específicos de mediano plazo que se proponen:

- Colaborar con la formación y capacitación de recursos humanos de las cooperativas de telecomunicaciones y otros actores del sector, sobre tecnología emergente.
- Constituir una base abierta de buenas prácticas de planeamiento, ejecución y desarrollo de redes de conectividad a cargo de actores locales o regionales con lógica asociativa, territorial y solidaria.
- Contribuir al relevamiento y análisis permanente de datos sobre la evolución del sector cooperativo, PyMe y otros actores TIC sin fines de lucro.

Destinatarios

Los destinatarios de la cátedra libre son principalmente los integrantes de cooperativas asociadas a las organizaciones CATEL, COLSECOR, FEDECOBA, y otros actores prestadores de servicios TIC no hegemónicos. Como también estudiantes, docentes, investigadores y profesionales interesados en el sector TIC.

Ejes temáticos ¹

- * Bases doctrinarias y desafíos operativos de la universalidad del derecho a la comunicación y del despliegue de conectividad fija y móvil en Argentina. Modelos regulatorios comparados.

- * Discursos y prácticas sobre la convergencia tecnológica, de actores económicos y usos sociales que atraviesan el audiovisual, las telecomunicaciones y la gestión de datos. Migraciones tecnológicas y sinergia de actores para la conectividad, accesibilidad y asequibilidad. Innovación y aplicación del excedente: criterios de mercado, economía solidaria e inclusión social.

- * Políticas de regulación TIC en Argentina: mapa territorializado de actores incumbentes y entrantes del sector, marco regulatorio y reglamentario. Potencialidad de completar regulaciones específicas para el sector TIC: hacia la construcción de una regulación asimétrica y segmentada.

- * Programas vigentes para utilización de recursos públicos. Lineamientos y herramientas para la presentación de proyectos en los programas de “Conectividad de Barrios

¹ Los ejes que a continuación se reseñan, serán desplegados programáticamente en acuerdo con el Consejo Asesor, por cada proyecto de capacitación ad hoc o análisis regulatorio y de buenas prácticas del sector a nivel nacional y comparado, y se integrarán como extensiones a esta propuesta inicial de Cátedra Libre.

Populares” y de “Acceso a Conectividad para Instituciones Públicas” del ENACOM, entre otros.

* Hacia la construcción de un ecosistema virtuoso de conectividad. El asociativismo entre actores TIC y organizaciones productivas, del conocimiento y la trama territorial. Generación de conocimiento aplicado y mano de obra local. Capacitación en tendido de redes, gestión compartida y eficiente de recursos y servicios TIC.

* Las Cooperativas de telecomunicaciones, PyMes y redes comunitarias como actores significativos para el acceso a internet desde una noción de servicio público en competencia con capilaridad real para la universalización de servicios.

* Plataformas de distribución de contenidos y producción audiovisual de ficción y no ficción para una Argentina federal, con identidades y capacidades de expresión diversa y territorializada.